

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección profesional, teléfono y correo electrónico.

5. Denominación del fichero: Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Finalidad del fichero: Gestionar el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Representantes legales, Miembros de las Juntas Directivas y, en su caso, responsables de las distintas áreas de trabajo de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios inscritas.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A través de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que solicitan la inscripción y, en su caso, por comunicación de los Registros Autonómicos.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: Cesión de datos a efectos de publicidad del Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, acceso de los interesados y comunicación a los registros autonómicos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional del Consumo, Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional del Consumo. Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección profesional, teléfono y correo electrónico.

6. Denominación del fichero: Empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

Finalidad del fichero: Gestionar el censo de empresas que formulen ofertas públicas de adhesión al Sistema Arbitral del Consumo.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Representantes legales de las empresas o personas que, con poder bastante, formulan ofertas públicas de adhesión al Sistema Arbitral del Consumo y, en su caso, nombre y apellidos de la persona designada para las comunicaciones con las juntas arbitrales y con los particulares.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directamente de las empresas que formulan ofertas públicas de adhesión al Sistema Arbitral del Consumo a la Junta Arbitral Nacional y a través de las Juntas Arbitrales a través de las que se hayan adherido.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: Cesión de datos a efectos de publicidad y divulgación de la adhesión, cuando el empresario o profesional sea una persona física, cesión a las Juntas Arbitrales de Consumo y a los particulares interesados en formular solicitudes de arbitraje.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional del Consumo, Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional del Consumo. Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección profesional, teléfono y correo electrónico.

7. Denominación del fichero: Juntas Arbitrales de Consumo.

Finalidad del fichero: Gestionar el Sistema Arbitral del Consumo.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Responsables de las Juntas Arbitrales.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directamente de los miembros de las Juntas Arbitrales.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: Cesión a efectos de publicidad y divulgación de la constitución de las Juntas Arbitrales de Consumo, a los particulares que tengan interés en formular solicitudes de arbitraje, a las empresas con interés en formular ofertas públicas de adhesión al sistema, a las organizaciones empresariales y a las asociaciones de consumidores y usuarios interesadas en divulgar el Sistema Arbitral del Consumo y a las administraciones públicas cuando tales datos sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional del Consumo, Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional del Consumo. Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección profesional, teléfono y correo electrónico.

## ANEXO II

Denominación del fichero: Suscriptores de la revista del INC, código de inscripción número 2062420185.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, profesión y lugar de trabajo.

## ANEXO III

Ficheros que se suprimen por preverse su sustitución por los creados en esta disposición:

Denominación del fichero	N.º de Inscripción	Nivel	Destino de los datos
Asociaciones de Consumidores.	2062420189	Básico	Se integran en el Fichero «Registro estatal de Asociaciones de Consumidores y usuarios».
Peticiones de Subvención.	2062420187	Básico	Se integran en el Fichero «Becas y subvenciones».
SITAR.	Sin número	Básico	Datos actualmente destruidos.

## 15293

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 141/2006-A, interpuesto por don Julio Madrid Obregón, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 5, se tramita Procedimiento Abreviado n.º 141/2006-A, promovido por don Julio Madrid Obregón, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 10 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención dependientes del INSALUD, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de julio de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

## 15294

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 171/2007, interpuesto por doña Concepción Olmedo Carbajo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10, se tramita Procedimiento Abreviado n.º 171/2007, promovido por doña Concepción Olmedo Carbajo, contra la resolución, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 3 de abril de 2007, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 27 de